



Junta de Andalucía



ADENDA PARA LA MODIFICACIÓN SUBJETIVA DEL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA Y LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, la AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (en adelante IDEA), actuando en su representación D. Miguel Ángel Figuerola Teva, en su condición de Director General, nombrado por el Decreto 317/2022, de 30 de agosto, con domicilio en Sevilla, en calle Leonardo Da Vinci 17-A, C.P. 41092 Sevilla.

De otra, la AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (en adelante TRADE), actuando en su representación D. Antonio Manuel Castro Jiménez, en su condición de Director General, nombrado por el Decreto 73/2023, de 28 de marzo, con domicilio en Sevilla, calle Leonardo Da Vinci 17-A, C.P. 41092 Sevilla.

Y de otra, AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA, actuando en su representación D. Rafael Carmona Ruiz, Presidente de la Autoridad Portuaria cargo para el que fue nombrado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por Decreto 387/2019 de 19 de Febrero, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de Febrero de 2019, habiéndose publicado también el nombramiento en el Boletín Oficial del Estado de 28 de Febrero de 2019, por Orden FOM/198/2019, de 25 de Febrero, ello de acuerdo con el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Código seguro de Verificación

1

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [REDACTED]

FIRMANTE(1) : RAFAEL CARMONA RUIZ | FECHA : 01/10/2024 11:12 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ

07/10/2024

VERIFICACIÓN

[REDACTED]

PÁG. 1/4

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía



INTERVIENEN

Las partes en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades y de representación que legalmente ostentan, reconociéndose plena capacidad, representación y legitimación para suscribir esta Adenda y en su virtud,

EXPONEN

- I) Con fecha 15 de enero de 2021 IDEA y la Autoridad Portuaria de Sevilla suscribieron Protocolo de Colaboración para el establecimiento de un marco de información y coordinación de actuaciones entre ambas entidades para facilitar el posicionamiento y mostrar las ventajas y oportunidades que ofrece el Puerto de Sevilla para el establecimiento de empresas de capital extranjero así como para la presentación del puerto como posible localización para las empresas interesadas en la provincia de Sevilla como destino de su inversión.

La vigencia de dicho acuerdo se extiende a 2 años desde su firma. Asimismo, en su estipulación quinta se contemplaba que el protocolo podría prorrogarse por igual periodo, u otro inferior, por acuerdo expreso de las partes. Las partes acordaron en la 7ª reunión de la comisión de seguimiento, celebrada el 10 de enero de 2023, prorrogar el acuerdo durante dos años más.

En su estipulación sexta se establecía que el Acuerdo podía ser modificado por acuerdo expreso de las partes, previo informe de la Comisión de Seguimiento. La Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), establece en su artículo 11.1 la subrogación de la Agencia TRADE en las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los que es titular la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), salvo los que se vinculan a los fines que se recogen en el artículo 15, que se irán subrogando a medida que vayan finalizando las tareas consignadas en dicho precepto.

2

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [REDACTED]

FIRMANTE(1) : RAFAEL CARMONA RUIZ | FECHA : 01/10/2024 11:12 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	07/10/2024
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 2/4

Código seguro de Verificación

Es copia auténtica de documento electrónico



Junta de Andalucía



- II) Con fecha 29 de diciembre de 2023, la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ha dictado Orden por la que se traspasan a la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) no afectos a los fines del artículo 15 de la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, y se articula el procedimiento a seguir para el traspaso del resto de relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal.

En el Dispongo Sexto de la Orden se dispone en la letra j) que la Agencia TRADE actuará transitoriamente en representación de la Agencia IDEA en los órganos de cualquier otra entidad que sea considerada necesaria por acuerdo entre las Direcciones Generales de IDEA y de TRADE.

- III) Con fecha 20 de junio de 2024 se notificó a la Autoridad Portuaria de Sevilla la necesidad de modificación del Protocolo por los motivos expuestos en los antecedentes anteriores.
- IV) En atención a lo expuesto, es por lo que las partes acuerdan la modificación del Protocolo de Colaboración en base a la siguiente:

CLÁUSULA

ÚNICA. - Novación subjetiva.

Las partes acuerdan que con efectos desde la firma de la presente Adenda se produzca la novación subjetiva del Protocolo de Colaboración, ocupando la Agencia TRADE la posición de la Agencia IDEA, en base a lo previsto en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Orden

3

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FIRMANTE(1) : RAFAEL CARMONA RUIZ | FECHA : 01/10/2024 11:12 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ

07/10/2024

VERIFICACIÓN

PÁG. 3/4



Junta de Andalucía



de la Consejera de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2023 (BOJA 5 de enero de 2024).

Continúan vigentes e inalteradas el resto de las estipulaciones del Protocolo de Colaboración.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Adenda.

POR LA AGENCIA IDEA.

POR AGENCIA TRADE

Fdo. Miguel Ángel Figueroa Teva

Fdo. Antonio Manuel Castro Jiménez

POR AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA

Fdo. D. Rafael Carmona Ruiz

Código seguro de Verificación :

4

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : [REDACTED]

FIRMANTE(1) : RAFAEL CARMONA RUIZ | FECHA : 01/10/2024 11:12 | Sin acción específica

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ	07/10/2024
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 4/4

Es copia auténtica de documento electrónico